 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR EVALUADOR</p>	Código: FOR-GEC-052
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023035931 – 20/11/2023
		Página: 1 de 2

Bogotá D.C. 28 de mayo de 2025

Cordial Saludo:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación de la Entidad y demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, en calidad de ordenadora del gasto, informo que he designado como miembro del Comité Asesor Evaluador a los siguientes profesionales o colaboradores de las respectivas áreas a su cargo dentro del **EVENTO DE COTIZACIÓN SIMULACIÓN: 191598 RFQ - SC - Microsoft**, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA	
Cindy Marcela Cortes González	Contratista de la Subdirección de Contratación -Contrato 909-2025.
EVALUACIÓN TÉCNICA	
Andres Mauricio Betancourt Lasprilla	Contratista de la Subdirección de Investigación e Información Contrato 3463 - 2025
EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Agustín Rodríguez Suárez	Contratista de la Subdirección de Investigación e Información Contrato 4788 - 2025

Para tal efecto, el comité evaluador debe dar cumplimiento a las obligaciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Conocer y revisar los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, entre otros, establecidos en el acuerdo marco de precios y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.
- Proyectar, aprobar y suscribir las respuestas a las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.
- Verificar el cumplimiento de los documentos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, en la ley y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.
- Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación del proceso de selección.
- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el cumplimiento de sus obligaciones, en calidad de miembro de comité asesor evaluador. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho a el(la) ordenador(a) del gasto, con copia a la Subdirección de Contratación.
- Cumplir sus obligaciones, en calidad de miembro de comité asesor evaluador, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones o invitación pública y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.
- En el evento de evidenciar propuestas económicas artificialmente bajas, realizar el análisis y emitir concepto, aplicando la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Participar y emitir concepto en todas las reuniones que surjan en el desarrollo del proceso de selección.
- Participar a las audiencias públicas previstas en el proceso de selección en caso de que aplique, emitiendo su concepto respecto de las observaciones o pronunciamientos presentadas por los oferentes, interesados o entes de control, relacionados con el informe de evaluación del proceso de selección.
- Revisar y verificar de manera diligente y permanente la publicación y consistencia de los informes de evaluación, respuesta a observaciones o cualquier otro documento a su cargo, en la plataforma SECOP.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR
EVALUADOR

Código: FOR-GEC-052

Versión: 0

Fecha: Memo I2023035931 –
20/11/2023

Página: 2 de 2

k. En el evento de ser necesario que el proponente subsane la propuesta, cada integrante del Comité Asesor y Evaluador, según corresponda, será responsable de requerir la información, en el informe de evaluación o cuando sea necesario proyectar comunicación dirigida a la Subdirección de Contratación del requerimiento particular, para lo cual, contarán con la asesoría o acompañamiento de esta, para su publicación en el portal de contratación estatal de SECOP.

l. Recomendar el(la) ordenador(a) del gasto la adjudicación, declaratoria de desierta o cualquier otra decisión que defina el proceso de selección.

Los miembros del comité asesor evaluador están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses establecidos en la constitución y la ley. Por lo anterior de encontrarse incurso en alguna de estas causales debe declararse impedido, manifestando y justificando dicha situación a él(la) ordenador(a) del gasto.

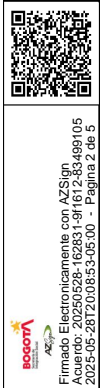
El carácter de asesor del comité evaluador no exime a sus integrantes de la responsabilidad en el ejercicio de las obligaciones encomendadas por la ordenadora del gasto.

Atentamente,

IVAN OSEJO VILLAMIL
DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: Marcela Cortes Gonzalez – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación
Revisó: Nohora Constanza Viloria Fonseca- Contratista de la Dirección de Análisis y Desarrollo Estratégico
Revisó: Angela Marcela Castillo - Contratista de la Dirección de Análisis y Desarrollo Estratégico



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250528-1628311-9f1612-84499105
2025-05-28T17:00:53-05:00 - Página 2 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

DESIGNACION COMITE EVALUADOR - LICENCIAS
MICROSOFT

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250528-162831-9f1612-83499105

Creación: 2025-05-28 16:28:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-28 20:08:52

Revisión: NOHORA VILORIA

Nohora Constanza Viloria Fonseca
52224033
nviloria@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integracion Social

Aprobación: RUBY ARIAS

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: XIMENA ROBAYO

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: MARCELA CORTES

Cindy Marcela Cortes Gonzalez
1022352412
ccortesgm@sdis.gov.co
Contratista
SDIS



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

DESIGNACION COMITE EVALUADOR - LICENCIAS
MICROSOFT

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250528-162831-9f1612-83499105

Creación: 2025-05-28 16:28:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-28 20:08:52

Firma: IVAN OSEJO

Ivan Osejo Villamil

79723119

iosejov@sdis.gov.co

Director

SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Revisión: ANGELA MARCELA CASTILLO

ANGELA MARCELA CASTILLO HERRERA

51739783

acastilloh@sdis.gov.co





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250528-162831-9f1612-83499105
2025-05-28T20:08:53-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

DESIGNACION COMITE EVALUADOR - LICENCIAS MICROSOFT SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250528-162831-9f1612-83499105

Creación: 2025-05-28 16:28:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-28 20:08:52

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cindy Marcela Cortes Gonzalez ccortesgm@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-05-28 16:28:47 Lec.: 2025-05-28 16:31:59 Res.: 2025-05-28 16:32:06 IP Res.: 179.19.138.79
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2025-05-28 16:32:06 Lec.: 2025-05-28 17:55:40 Res.: 2025-05-28 17:55:45 IP Res.: 152.201.97.65
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-05-28 17:55:45 Lec.: 2025-05-28 19:38:51 Res.: 2025-05-28 19:39:01 IP Res.: 186.28.205.178
Revisión	Nohora Constanza Viloría Fonseca nviloria@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2025-05-28 19:39:01 Lec.: 2025-05-28 19:47:28 Res.: 2025-05-28 19:47:55 IP Res.: 103.219.169.168
Revisión	ANGELA MARCELA CASTILLO HERRERA acastilloh@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-05-28 19:47:55 Lec.: 2025-05-28 19:52:11 Res.: 2025-05-28 19:53:35 IP Res.: 190.24.101.203
Firma	Ivan Osejo Villamil iosejov@sdis.gov.co Director SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Aprobado	Env.: 2025-05-28 19:53:35 Lec.: 2025-05-28 20:08:38 Res.: 2025-05-28 20:08:52 IP Res.: 172.226.13.238

EVALUACIÓN EVENTO No. 191598
ACUERDO MARCO DE PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
“Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024”

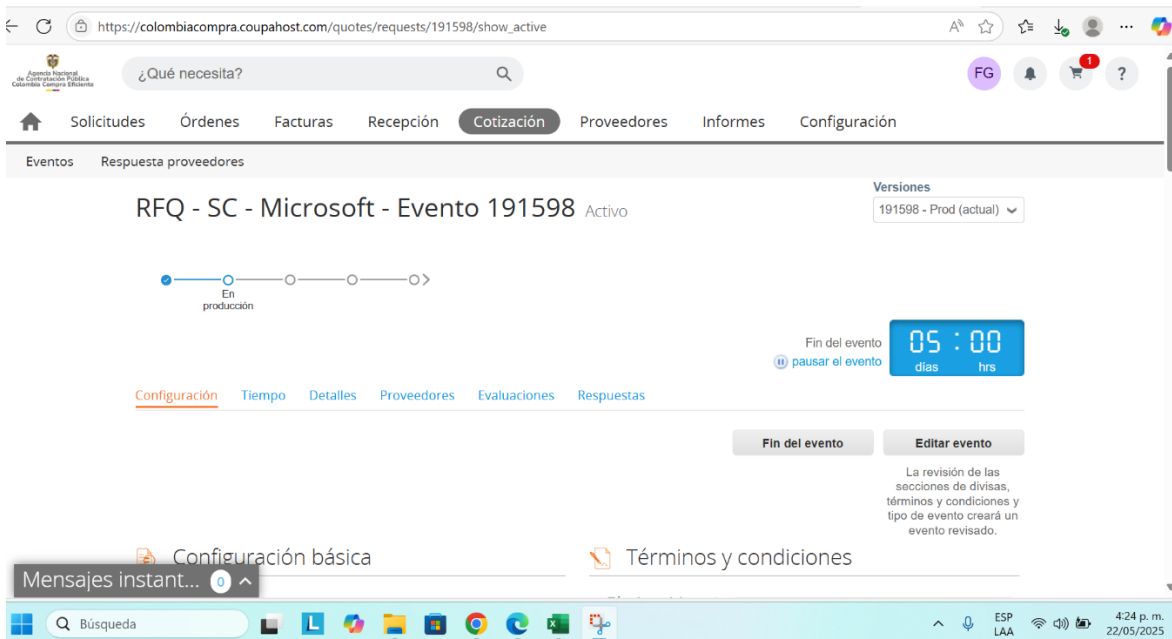
1. PUBLICACIÓN DEL EVENTO

El día 22 de mayo fue configurado el evento de cotización “RFQ – SC – Microsoft – evento 191598”, el cual se lanzó a producción a través del portal WEB de Colombia Compra Eficiente, con la siguiente información:

Nombre del evento: RFQ – SC – Microsoft

Consecutivo: 191598

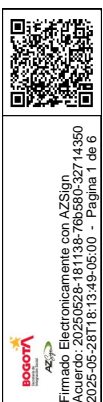
Fecha de cierre: 27/05/2025



2. CIERRE DEL EVENTO

El día 27 de mayo de 2025 a las 17:00 hrs, se realizó el cierre del evento No. 191598 en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se recibieron las siguientes cotizaciones:

No.	CONSECUTIVO	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	1177702	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL	\$ 10.328.427.345
2	1177711	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	\$ 8.271.413.165
3	1177787	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	\$ 8.355.110.052
4	1178691	UNION TEMPORAL BGH 2024	\$ 8.602.662.936



3. VERIFICACIÓN COTIZACIÓN EN EL ORDEN DE MENOR VALOR COTIZADO

A continuación, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de condiciones técnicas solicitadas por la entidad y las condiciones económicas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.

3.1. EVALUACION No 1 - CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

3.1.1. Verificación Económica (Cumple)

- Al realizar las comparaciones, se evidencia que el proponente **CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE** presenta la cotización más económica por un valor total de **COP \$ 8.271.413.165** Incluido IVA y demás impuestos.
- Al verificar el valor de los gravámenes adicionales establecidos por la entidad se pudo evidenciar que los ítems ya tienen incluido el 3.6% correspondientes a estampillas

No	Descripción Gravámen	Porcentaje
1	BIENESTAR ADULTO MAYO MAYOR	2,00%
2	PROCULTURA	0,50%
3	UNIVERSIDAD DISTRITAL	1,10%
Total porcentaje:		3,60%

En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis para identificar precios artificialmente bajos, de acuerdo con la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, ¹ la cual indica:

(...) En la comparación absoluta si la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. (...)

Así las cosas, se determinó que el valor mínimo aceptable esta dado por la siguiente formula:

PRESUPUESTO	PORCENTAJE	VALOR MINIMO ACEPTABLE
\$ 8.766.118.767	20%	\$ 7.012.895.013,6

Por lo anterior, se evidenció que la cotización presentada por **CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE** por valor de \$ 8.271.413.165, NO está por debajo del valor mínimo aceptable.

3.1.2. Verificación Técnica (cumple)

- Se validó que el proponente **CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE** ofertó todos los ítems solicitados por la entidad.



- Al verificar los ítems cotizados por el proveedor **CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE**, se constató que dichos productos cumplen con las referencias y cantidades solicitadas por la entidad en el evento de cotización **191598**. Para lo cual se validó la cotización allegada en el evento.

No.	Producto solicitado	Producto cotizado	CUMPLE	
	Descripción	Descripción	SI	NO
1	Microsoft O365 E1 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	Microsoft O365 E1 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	X	
2	Microsoft EOA Exchange Online Subscription Per User_EAEASAP	Microsoft EOA Exchange Online Subscription Per User_EAEASAP	X	
3	Microsoft? EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	Microsoft? EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	X	
4	Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	X	
5	Microsoft? EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	Microsoft? EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	X	
6	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	X	
7	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	X	
8	Microsoft Copilot Studio Legacy USL Subscription Per User_EAEASAP	Microsoft Copilot Studio Legacy USL Subscription Per User_EAEASAP	X	
9	Microsoft Power Automate Premium Subscription Per User_EAEASAP	Microsoft Power Automate Premium Subscription Per User_EAEASAP	X	
10	Microsoft Power Apps Premium Subscription Per User_EAEASAP	Microsoft Power Apps Premium Subscription Per User_EAEASAP	X	
11	Microsoft Power Pages Anonymous Users T1 Subscription (500 Users/Site/Month)_EAEASAP	Microsoft Power Pages Anonymous Users T1 Subscription (500 Users/Site/Month)_EAEASAP	X	
12	Microsoft D365 Field Service Subscription Per User_EAEASAP	Microsoft D365 Field Service Subscription Per User_EAEASAP	X	
13	Microsoft Power Pages Authenticated Users T1 Subscription (100 Users/Site/Month)_EAEASAP	Microsoft Power Pages Authenticated Users T1 Subscription (100 Users/Site/Month)_EAEASAP	X	
14	Microsoft Copilot Studio Subscription (Messages)_EAEASAP	Microsoft Copilot Studio Subscription (Messages)_EAEASAP	X	
15	Microsoft Power Automate Hosted Process Subscription_EAEASAP	Microsoft Power Automate Hosted Process Subscription_EAEASAP	X	
16	Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	X	
17	Microsoft SharePoint Server All Languages Software Assurance_EAAP	Microsoft SharePoint Server All Languages Software Assurance_EAAP	X	
18	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	X	



19	Microsoft Visual Studio Enterprise MSDN All Languages Software Assurance_EAAP	Microsoft Visual Studio Enterprise MSDN All Languages Software Assurance_EAAP	X	
----	--	---	----------	--

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Conforme lo expuesto anteriormente, una vez analizada la propuesta presentada por el proveedor **CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE**, la misma cumple económica y técnicamente las condiciones exigidas por la Entidad, así como lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios.

CONCEPTO: Como resultado de la revisión técnica y económica de la propuesta de menor valor allegada, el comité técnico y económico evaluador concluye que la propuesta presentada por la empresa **CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE**, se encuentra **HABILITADA**, toda vez que cumple con los requisitos mínimos exigidos dentro del proceso de selección.

Cordialmente,

Comité técnico y económico:

Andres Mauricio Betancourt Lasprilla – Contratista SII
Agustín Rodríguez Suárez – Contratista SII

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0528-181138-766560-32714350
2025-05-28T18:13:49-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Evaluación evento de cotización 191598 - Microsoft 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250528-181138-76b580-32714350

Creación: 2025-05-28 18:11:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-28 18:13:48



Escanee el código
para verificación

Firma: Comité evaluador

ANDRÉS MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA

11257988

abetancourt1@sdis.gov.co

CONTRATISTA SII

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Comité evaluador

Agustín Rodríguez Suárez

1077854006

arodriguezsu@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección De Investigación e Información



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250528-181138-76b580-32714350
2025-05-28T18:13:49-05:00 - Pagina 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250528-181138-76b580-32714350
2025-05-28T18:13:49-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Evaluación evento de cotización 191598 - Microsoft 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250528-181138-76b580-32714350

Creación: 2025-05-28 18:11:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-28 18:13:48



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Agustín Rodríguez Suárez arodriguezs@sdis.gov.co Contratista Subdirección De Investigación e Información	Aprobado	Env.: 2025-05-28 18:11:45 Lec.: 2025-05-28 18:12:10 Res.: 2025-05-28 18:12:13 IP Res.: 186.31.2.185
Firma	ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA abetancourt@sdis.gov.co CONTRATISTA SII SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-05-28 18:12:13 Lec.: 2025-05-28 18:13:29 Res.: 2025-05-28 18:13:48 IP Res.: 186.80.196.100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EVALUACIÓN JURÍDICA
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 191598 - ACUERDO MARCO DE PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
“SOFTWARE POR CATÁLOGO II CCE-SNG-IAD-002-2024”

OBJETO: “CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.”

Teniendo en cuenta que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso de contratación del Acuerdo Marco de Precios, se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable.

Así mismo y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son: a) Capacidad Jurídica. b) Capacidad Financiera. c) Capacidad Técnica. d) Organizacional y de experiencia, los cuales y a su turno, fueron verificados en curso del proceso licitatorio **CCENEG-075-02-2024**, que dio lugar a la suscripción del AMP No. **CCE-SNG-IAD-002-2024**.

Por lo cual, la Secretaria Distrital de Integración Social se dispone a realizar la verificación jurídica de la cotización aceptada con menor valor económico, así:

PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE NIT. 901890419-8	JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS C.C. NO. 80932801
INTEGRANTE 1:	M@ICROTEL S.A.S. NIT. 860.353.110-7	ORLANDO GARZON MARTIN C.C. NO. 19125295
INTEGRANTE 2:	SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900 478 383-2	CAROLINA RESTREPO RICO C.C. NO. 32106861



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REQUISITOS JURÍDICOS				
DOCUMENTOS	REQUISITO	CUMPLE	NO	OBSERVACIONES
			CUMPLE	
BASES Y DOCUMENTOS VERIFICADOS DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD	Boletín de Responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República de los integrantes del proponente y sus Representantes Legales	CUMPLE		EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de los integrantes del proponente y sus Representantes Legales			EL REPRESENTANTE DEL PROPONENTE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
	Antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional			EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE NO REGISTRA CON ANTECEDENTES PENALES
	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal			EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Personería de Bogotá del Representante Legal			EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
	RUES - Registro Único Empresarial – Multas y sanciones			EL PROPONENTE NO REPORTA MULTAS O SANCIONES EN EL RUES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
--	---------------

De conformidad con el numeral 5.2.7 de la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para el **SOFTWARE POR CATÁLOGO II, CCE-SNG-IAD-002-2024, código CCE-GAD-GI-58, version 01 del 24 de marzo de 2023**, se consideran como criterios de selección, luego del agotamiento de la fase de formulación de la solicitud de compra:

*"(...) La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el **menor precio** relacionado en la Solicitud de Cotización (...)" (Resaltado fuera del texto original).*

Por lo cual, revisadas y evaluadas la cotizaciones presentadas, el Comité Evaluador recomienda generar orden de compra al proponente **CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE** identificado con **NIT. 901890419-8**, por ser la oferta con menor valor aceptado y cumplir con los requisitos establecidos dentro del acuerdo marco de precios **CCE-241-AMP-2021** para la adquisición de servicios de nube pública IV.

MARCELA CORTÉS GONZALEZ COMITÉ
EVALUADOR JURÍDICO Contratista
Subdirección de Contratación SDIS

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



FORMATO 1 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Formato 1 - Carta de Aceptación de la Invitación

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2024

Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-075-02-2024**

Respetados señores:

Yo, **Jose Luis Rodríguez Castellanos** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal Representante Legal de **CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone**, acepto la invitación para el Proceso de Selección en referencia, y hago las siguientes manifestaciones con la presentación de esta:

1. Que conozco los Documentos del proceso, Anexos, la Minuta, Matriz de Riesgos, y demás documentos que hacen parte del proceso en general, y en especial las condiciones técnicas y Especificaciones, económicas, jurídicas y las demás que se deriven de la naturaleza del IAD/SDA, y establecidas en los documentos que componen el Proceso de Habilitación.
2. Que tuve la oportunidad de observar los documentos borradores del proceso y solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de Colombia Compra Eficiente respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el IAD/SDA si el Proponente resulta habilitado en el Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta Económica y la Oferta Técnica están adjuntas con la Propuesta y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta, so pena de incurrir en las causales de rechazo establecidas en el Pliego de Condiciones; así mismo empleando los documentos vigentes que ha establecido la Entidad para tal fin.
5. Que presento oferta para las siguientes categorías del presente proceso de selección. (Marcar una o varias con una **X**)



FORMATO 1 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Categoría		
Suite Corporativa	Software General	CTeI/EP
X	X	

6. Que la Oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del IAD/SDA y que, en consecuencia, de resultar habilitado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos o reclamación alguna.
7. Que la presente Propuesta consta de la totalidad de los archivos, documentos y demás soportes, así como los anexos, formatos solicitados para tal fin.
8. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):
 - 8.1. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a Colombia Compra Eficiente cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
 - 8.2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, y que no nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos especiales de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.**

(Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

En caso de llegar a conocer que nos encontramos en curso de alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normatividad vigente, nos comprometemos a **informar de manera inmediata**, tal circunstancia a la Entidad, para que se tomen las medidas



FORMATO 1 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual)

9. Que nos comprometemos a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del IAD/SDA que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la Entidad.
10. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el IAD/SDA de Precios en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
11. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la Garantía de Cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
12. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
13. Que dentro de mi Propuesta **Si_____ No__x__** cuento con documentos que ostenten calidad de información confidencial de acuerdo con lo establecido en la sección INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL del pliego de condiciones, y fueron marcados como privados o confidenciales en la plataforma del SECOP II al momento de cargar la propuesta.
- 14. Con la firma de la invitación se entienden los demás formatos que hacen parte del proceso como firmados y avalados, incluso si alguno de estos no se encuentre firmado.**
15. Recibiré notificaciones para los fines del proceso de selección únicamente a través de la plataforma del SECOP II.
16. Que autorizó **Si__x__ No_____** a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- a realizar la notificación electrónica de los documentos que se llegaren en el marco de lo señalado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual podrá utilizarse el correo de notificación consignado en le Certificado de Cámara de Comercio adjunto a la propuesta o al correo **nicolas.capasso@softwareone.com**



FORMATO 1 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

17. Para los fines, en los cuales resulte adjudicatario del proceso de selección, la información de contacto del Proponente es la siguiente:

Persona contacto de	Nicolas Camilo Capasso Vélez		
Dirección y ciudad	Av carrera 45 # 108 - 27 Edificio paralelo Torre 3 Piso 20	Ciudad	Bogotá
Teléfono	3012326862	Celular	3012326862
Correo electrónico	nicolas.capasso@softwareone.com		


Jose Rodriguez (13 sept. 2024 13:07 CDT)

Firma representante legal del Proponente

Nombre del R.L: Jose Luis Rodriguez Castellanos

Documento de Identidad: C.C.No. 80.932.801 de Bogotá

Nombre del Proponente: CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone

Dirección de correo electrónico principal: nicolas.capasso@softwareone.com

NIT: _____

[Tenga en cuenta que, en el caso de ser figuras asociativas, el NIT no será un campo obligatorio.]

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento

Formato 2 – Compromiso Anticorrupción

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2024

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024**.

Respetados señores:

Yo, **Jose Luis Rodriguez Castellanos** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone**, integrado por **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S** con NIT 900.478.383-2, y **M@ICROTEL S.A.S.** con NIT 860.353.110-7, manifiesto en mi nombre y en nombre de **CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone**, que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación en referencia.
3. Nos comprometemos a **no ofrecer** y **no dar** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Proceso de Contratación en referencia.
5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Proceso de Contratación en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
8. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
9. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.

10. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
11. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
12. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
13. Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:
 - 13.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del IAD/SDA.
 - 13.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del IAD/SDA (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).
 - 13.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del IAD/SDA.
14. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.


Jose Rodriguez (13 sept. 2024 13:57 CDT)

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:	CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone
Representante Legal:	Jose Luis Rodriguez Castellanos
Documento de Identidad:	CC No. 80.932.801 de Bogotá
NIT:	
Teléfono:	3012326862
Dirección física:	Av carrera 45 # 108 - 27 Edificio paralelo Torre 3 Piso 20
Correo Principal:	Nicolas.capasso@softwareone.com

[**Nota:** Tenga en cuenta que de tratarse de un Proponente Plural, debe ir suscrito por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de la siguiente manera, incluyendo los campos según la cantidad de integrantes:]


Jose Rodriguez (13 sept. 2024 13:07 CDT)

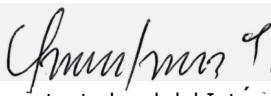
Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S
Participación (%)	1%
Representante Legal:	Jose Luis Rodriguez Castellanos
Documento de Identidad:	CC No. 80.932.801 de Bogotá
NIT:	900.478.383-2
Teléfono:	601 5803106
Dirección física:	Av carrera 45 # 108 - 27 Edificio paralelo Torre 3 Piso 20
Correo Principal:	jose.rodriguez@softwareone.com


Carolina Restrepo Rico (13 sept. 2024 16:38 CDT)

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S
Participación (%)	1%
Representante Legal:	Carolina Restrepo Rico
Documento de Identidad:	C.C. No. 32.106.861 de Medellín
NIT:	900.478.383-2
Teléfono:	601 5803106
Dirección física:	Av carrera 45 # 108 - 27 Edificio paralelo Torre 3 Piso 20
Correo Principal:	Carolina.restrepo@softwareone.com



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	M@ICROTEL S.A.S.
Participación (%)	99%
Representante Legal:	Orlando Garzon Martin
Documento de Identidad:	19.125.295 de Bogotá
NIT:	860.353.110-7
Teléfono:	6016438330
Dirección física:	Ac 127 No. 71 26
Correo Principal:	ogarzon@maicrotel.com



CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D.C., 30/07/2024

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024**¹.

Los suscritos, 1.) Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 obrando en nombre y representación de SOFTWAREONE COLOMBIA S A S Nit 900.478.383-2 en su condición de Representante Legal de la misma; Jose Luis Rodriguez Castellanos, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.932.801 obrando en nombre y representación de SoftwareOne Colombia S.A.S. Nit 900.478.383-2 en su condición de representantes legales de la misma 2) Garzon Martin Orlando con cedula de ciudadanía No. 19.125.295 de Bogota obrando en nombre y representación de M@ICROTEL S.A.S. Con Nit 860.353.110-7 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del instrumento de agregación de demanda un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	M@ICROTEL S.A.S.	860.353.110-7	99%
2	Software One Colombia S.A.S.	900 478 383-2	1%
3			

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

¹ [Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá presentarse con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

PARÁGRAFO. - Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes del Consorcio.

Las actividades para realizar para:

Para Softwareone :

- ✓ SoftwareOne asumirá la representación legal de la UT.
- ✓ Softwareone se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, servicios conexos al IAD y las órdenes de compra resultantes del ejercicio, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ se hará cargo de la facturación y recaudo de los servicios y licencias vendidas al a las entidades compradoras que generen ordenes de compra por medio del IAD
- ✓ La gerencia del consorcio que en este caso estará en cabeza de Nicolas Capasso Velez con CC 80.537646 y email: nicolas.capasso@softwareone.com

Para M@icrotel:

- ✓ Generara Auditoria en la ejecución de los proyectos vendidos por el Consorcio
- ✓ Fiscalización de le ejecución de los contratos y la ejecución financiera del Consorcio
- ✓ Asumirá la representación legal en suplencia del Consorcio
- ✓ Brindar Horas de soporte y asesoría en la construcción de las ofertas a ser presentadas en el IAD

3. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:

Para la facturación las partes acuerdan y aceptan que a nombre del Consorcio facture la empresa SoftwareONE Colombia S.A.S.

- ✓ Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula dos en especial las mencionadas en el párrafo en el siguiente sentido: ...“se hará cargo de la facturación y recaudo de los servicios y licencias vendidas al a las entidades compradoras que generen ordenes de compra por medio del IAD”... se realizarán en la cuenta corriente de Citibank Colombia S.A Bank, número 0079472018. A Nombre de Softwareone Colombia S.A.S
- ✓ Considerando que será Softwareone Colombia S.A.S quien emitirá las facturas de venta a nombre del consorcio.

Las partes acuerdan que el 100% de la retención en la fuente aplicado en las facturas de venta a título de cualquier impuesto de orden nacional y departamental, estar en favor de Softwareone Colombia S.A.S, quien lo utilizara en su totalidad para ser descontado de los impuestos de Renta, IVA, ICA y de más que apliquen.



FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

En síntesis Softwareone Colombia S.A.S será el único beneficiario de la retención en la fuente que las entidades que contraten por medio del IAD apliquen a las facturas que se generen por el cumplimiento de las Ordenes de compra

4. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone**
5. El **Representante Legal del Consorcio** es Jose Luis Rodriguez Castellanos identificado con cédula de ciudadanía No. 80.932.801 de Bogota quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del IAD/SDA, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su² ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
6. El **Representante Legal Suplente del Consorcio** es Garzon Martin Orlando, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.295 de Bogota quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
7. El **Representante Legal Segundo Suplente del Consorcio** es Carolina Restrepo Rico, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.106.861 de Medellin quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
8. **Compromiso:** Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 8.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el IAD/SDA.
 - 8.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del IAD/SDA y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 8.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del IAD/SDA y las Órdenes de Compra.
 - 8.4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
 - 8.5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 8.6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del IAD/SDA y un (1) año más.
9. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

2



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: M@icrotel S.A.S
Participación (%): 99%
Representante Legal: Garzon Martin Orlando
Documento de Identidad: 19.125.295
NIT: 860.353.110-7
Dirección física y Teléfono: Ac 127 No. 71 26 Teléfono 6016438330
Correo Principal: ogarzon@maicrotel.com

Persona de contacto	Nicolas Capasso Velez		
Dirección y ciudad	Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20	Ciudad	Bogota
Teléfono	3012326862	Celular	3012326862
Email	Nicolas.capasso@softwareone.com		

En constancia, se firma en Bogota a los 26 días del mes de Julio de 2024



Garzon Martin Orlando
CC: 19.125.295

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: SoftwareOne Colombia S.A.S.
Participación (%): 1%
Representante Legal: Carolina Restrepo Rico
Documento de Identidad: 32.106.861
NIT: 900.478.383-2
Dirección física y Teléfono: Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20
Teléfono 3174319810
Correo Principal: carolina.restrepo@softwareone.com

En constancia, se firma en Bogota a los 26 días del mes de Julio de 2024

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

Carolina Restrepo Rico

Carolina Restrepo Rico (30 jul., 2024 10:01 CDT)

Carolina Restrepo Rico

CC: 32.106.86

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:

SoftwareOne Colombia S.A.S.

Participación (%)

1%

Representante Legal:

Jose Luis Rodriguez Castellanos

Documento de Identidad:

80.932.801

NIT:

900.478.383-2

Dirección física y Teléfono:

Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20

Teléfono 3174319810

Correo Principal:

jose.rodriguez@softwareone.com

En constancia, se firma en Bogota a los 26 días del mes de Julio de 2024

JLR

Jose Rodriguez (30 jul., 2024 12:14 CDT)

Jose Luis Rodriguez Castellanos

CC: 80.932.801



FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO:

Representante Legal Principal del Consorcio


Jose Rodriguez (30 jul., 2024 12:14 CDT)

Jose Luis Rodriguez Castellanos
Con c.c. 80.932.801

Representante Legal Suplente del consorcio



Garzon Martin Orlando
Con c.c 19.125.295

Representante Legal Segundo Suplente del consorcio


Carolina Restrepo Rico (30 jul., 2024 10:01 CDT)

Carolina Restrepo
Con c.c. 32.106.861

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Cala Fernández	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Gómez Pimienta	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento

DEFINITIVO











FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO Consorcio S WOIADDINAMICOSOFTWAREONE

Informe de auditoría final

2024-07-30

Fecha de creación:	2024-07-30
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAsrya08Eho9SoG65BwK0Kn3uSCXYxjmDd

Historial

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2024-07-30 - 13:50:47 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a carolina.restrepo@softwareone.com para su firma.
2024-07-30 - 13:50:52 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) para su firma.
2024-07-30 - 13:50:53 GMT
-  carolina.restrepo@softwareone.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-07-30 - 15:01:12 GMT
-  El firmante carolina.restrepo@softwareone.com firmó con el nombre de Carolina Restrepo Rico
2024-07-30 - 15:01:50 GMT
-  Carolina Restrepo Rico (carolina.restrepo@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-07-30 - 15:01:52 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-07-30 - 17:14:03 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-07-30 - 17:14:03 GMT






FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Consorcio SWOIADDINAMICOSOFTWAREONE - firmado_unlocked

Informe de auditoría final

2024-08-02

Fecha de creación:	2024-08-02
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAATzFx-nXo8g38CAvfJP4KI-AvQVwSyAc

Historial de “FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Consorcio SWOIADDINAMICOSOFTWAREO NE - firmado_unlocked”

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2024-08-02 - 15:17:22 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) para su firma.
2024-08-02 - 15:17:28 GMT
-  Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-08-02 - 15:47:56 GMT
-  Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-08-02 - 15:49:28 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-08-02 - 15:49:28 GMT

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D.C., 30/07/2024

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024**¹.

Los suscritos, 1.) Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 obrando en nombre y representación de SOFTWAREONE COLOMBIA S A S Nit 900.478.383-2 en su condición de Representante Legal de la misma; Jose Luis Rodriguez Castellanos, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.932.801 obrando en nombre y representación de SoftwareOne Colombia S.A.S. Nit 900.478.383-2 en su condición de representantes legales de la misma 2) Garzon Martin Orlando con cedula de ciudadanía No. 19.125.295 de Bogota obrando en nombre y representación de M@ICROTEL S.A.S. Con Nit 860.353.110-7 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del instrumento de agregación de demanda un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	M@ICROTEL S.A.S.	860.353.110-7	99%
2	Software One Colombia S.A.S.	900 478 383-2	1%
3			

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

¹ [Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá presentarse con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

PARÁGRAFO. - Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes del Consorcio.

Las actividades para realizar para:

Para Softwareone :

- ✓ SoftwareOne asumirá la representación legal de la UT.
- ✓ Softwareone se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, servicios conexos al IAD y las órdenes de compra resultantes del ejercicio, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ se hará cargo de la facturación y recaudo de los servicios y licencias vendidas al a las entidades compradoras que generen ordenes de compra por medio del IAD
- ✓ La gerencia del consorcio que en este caso estará en cabeza de Nicolas Capasso Velez con CC 80.537646 y email: nicolas.capasso@softwareone.com

Para M@icrotel:

- ✓ Generara Auditoria en la ejecución de los proyectos vendidos por el Consorcio
- ✓ Fiscalización de le ejecución de los contratos y la ejecución financiera del Consorcio
- ✓ Asumirá la representación legal en suplencia del Consorcio
- ✓ Brindar Horas de soporte y asesoría en la construcción de las ofertas a ser presentadas en el IAD

3. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:

Para la facturación las partes acuerdan y aceptan que a nombre del Consorcio facture la empresa SoftwareONE Colombia S.A.S.

- ✓ Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula dos en especial las mencionadas en el párrafo en el siguiente sentido: ...“se hará cargo de la facturación y recaudo de los servicios y licencias vendidas al a las entidades compradoras que generen ordenes de compra por medio del IAD”... se realizarán en la cuenta corriente de Citibank Colombia S.A Bank, número 0079472018. A Nombre de Softwareone Colombia S.A.S
- ✓ Considerando que será Softwareone Colombia S.A.S quien emitirá las facturas de venta a nombre del consorcio.

Las partes acuerdan que el 100% de la retención en la fuente aplicado en las facturas de venta a título de cualquier impuesto de orden nacional y departamental, estar en favor de Softwareone Colombia S.A.S, quien lo utilizara en su totalidad para ser descontado de los impuestos de Renta, IVA, ICA y de más que apliquen.



FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

En síntesis Softwareone Colombia S.A.S será el único beneficiario de la retención en la fuente que las entidades que contraten por medio del IAD apliquen a las facturas que se generen por el cumplimiento de las Ordenes de compra

4. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone**
5. El **Representante Legal del Consorcio** es Jose Luis Rodriguez Castellanos identificado con cédula de ciudadanía No. 80.932.801 de Bogota quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del IAD/SDA, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su² ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
6. El **Representante Legal Suplente del Consorcio** es Garzon Martin Orlando, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.295 de Bogota quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
7. El **Representante Legal Segundo Suplente del Consorcio** es Carolina Restrepo Rico, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.106.861 de Medellin quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
8. **Compromiso:** Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 8.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el IAD/SDA.
 - 8.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del IAD/SDA y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 8.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del IAD/SDA y las Órdenes de Compra.
 - 8.4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
 - 8.5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 8.6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del IAD/SDA y un (1) año más.
9. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

2



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: M@icrotel S.A.S
Participación (%): 99%
Representante Legal: Garzon Martin Orlando
Documento de Identidad: 19.125.295
NIT: 860.353.110-7
Dirección física y Teléfono: Ac 127 No. 71 26 Teléfono 6016438330
Correo Principal: ogarzon@maicrotel.com

Persona de contacto	Nicolas Capasso Velez		
Dirección y ciudad	Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20	Ciudad	Bogota
Teléfono	3012326862	Celular	3012326862
Email	Nicolas.capasso@softwareone.com		

En constancia, se firma en Bogota a los 26 dias del mes de Julio de 2024



Garzon Martin Orlando
CC: 19.125.295

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: SoftwareOne Colombia S.A.S.
Participación (%): 1%
Representante Legal: Carolina Restrepo Rico
Documento de Identidad: 32.106.861
NIT: 900.478.383-2
Dirección física y Teléfono: Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20
Teléfono 3174319810
Correo Principal: carolina.restrepo@softwareone.com

En constancia, se firma en Bogota a los 26 dias del mes de Julio de 2024

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

Carolina Restrepo Rico

Carolina Restrepo Rico (30 jul., 2024 10:01 CDT)

Carolina Restrepo Rico

CC: 32.106.86

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:

SoftwareOne Colombia S.A.S.

Participación (%)

1%

Representante Legal:

Jose Luis Rodriguez Castellanos

Documento de Identidad:

80.932.801

NIT:

900.478.383-2

Dirección física y Teléfono:

Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20

Teléfono 3174319810

Correo Principal:

jose.rodriguez@softwareone.com

En constancia, se firma en Bogota a los 26 días del mes de Julio de 2024

JLR

Jose Rodriguez (30 jul., 2024 12:14 CDT)

Jose Luis Rodriguez Castellanos

CC: 80.932.801



FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO:

Representante Legal Principal del Consorcio


Jose Rodriguez (30 jul., 2024 12:14 CDT)

Jose Luis Rodriguez Castellanos
Con c.c. 80.932.801

Representante Legal Suplente del consorcio



Garzon Martin Orlando
Con c.c 19.125.295

Representante Legal Segundo Suplente del consorcio


Carolina Restrepo Rico (30 jul., 2024 10:01 CDT)

Carolina Restrepo
Con c.c. 32.106.861



FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Cala Fernández	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Gómez Pimienta	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento

DEFINITIVO











FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO Consorcio S WOIADDINAMICOSOFTWAREONE

Informe de auditoría final

2024-07-30

Fecha de creación:	2024-07-30
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAsrya08Eho9SoG65BwK0Kn3uSCXYxjmDd

Historial

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2024-07-30 - 13:50:47 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a carolina.restrepo@softwareone.com para su firma.
2024-07-30 - 13:50:52 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) para su firma.
2024-07-30 - 13:50:53 GMT
-  carolina.restrepo@softwareone.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-07-30 - 15:01:12 GMT
-  El firmante carolina.restrepo@softwareone.com firmó con el nombre de Carolina Restrepo Rico
2024-07-30 - 15:01:50 GMT
-  Carolina Restrepo Rico (carolina.restrepo@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-07-30 - 15:01:52 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-07-30 - 17:14:03 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-07-30 - 17:14:03 GMT






FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Consorcio SWOIADDINAMICOSOFTWAREONE - firmado_unlocked

Informe de auditoría final

2024-08-02

Fecha de creación:	2024-08-02
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAATzFx-nXo8g38CAvfJP4KI-AvQVwSyAc

Historial de “FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Consorcio SWOIADDINAMICOSOFTWAREO NE - firmado_unlocked”

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2024-08-02 - 15:17:22 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) para su firma.
2024-08-02 - 15:17:28 GMT
-  Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-08-02 - 15:47:56 GMT
-  Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-08-02 - 15:49:28 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-08-02 - 15:49:28 GMT

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D.C., 30/07/2024

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024**¹.

Los suscritos, 1.) Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 obrando en nombre y representación de SOFTWAREONE COLOMBIA S A S Nit 900.478.383-2 en su condición de Representante Legal de la misma; Jose Luis Rodriguez Castellanos, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.932.801 obrando en nombre y representación de SoftwareOne Colombia S.A.S. Nit 900.478.383-2 en su condición de representantes legales de la misma 2) Garzon Martin Orlando con cedula de ciudadanía No. 19.125.295 de Bogota obrando en nombre y representación de M@ICROTEL S.A.S. Con Nit 860.353.110-7 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del instrumento de agregación de demanda un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	M@ICROTEL S.A.S.	860.353.110-7	99%
2	Software One Colombia S.A.S.	900 478 383-2	1%
3			

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

¹ [Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá presentarse con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

PARÁGRAFO. - Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes del Consorcio.

Las actividades para realizar para:

Para Softwareone :

- ✓ SoftwareOne asumirá la representación legal de la UT.
- ✓ Softwareone se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, servicios conexos al IAD y las órdenes de compra resultantes del ejercicio, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ se hará cargo de la facturación y recaudo de los servicios y licencias vendidas al a las entidades compradoras que generen ordenes de compra por medio del IAD
- ✓ La gerencia del consorcio que en este caso estará en cabeza de Nicolas Capasso Velez con CC 80.537646 y email: nicolas.capasso@softwareone.com

Para M@icrotel:

- ✓ Generara Auditoria en la ejecución de los proyectos vendidos por el Consorcio
- ✓ Fiscalización de le ejecución de los contratos y la ejecución financiera del Consorcio
- ✓ Asumirá la representación legal en suplencia del Consorcio
- ✓ Brindar Horas de soporte y asesoría en la construcción de las ofertas a ser presentadas en el IAD

3. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:

Para la facturación las partes acuerdan y aceptan que a nombre del Consorcio facture la empresa SoftwareONE Colombia S.A.S.

- ✓ Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula dos en especial las mencionadas en el párrafo en el siguiente sentido: ...“se hará cargo de la facturación y recaudo de los servicios y licencias vendidas al a las entidades compradoras que generen ordenes de compra por medio del IAD”... se realizarán en la cuenta corriente de Citibank Colombia S.A Bank, número 0079472018. A Nombre de Softwareone Colombia S.A.S
- ✓ Considerando que será Softwareone Colombia S.A.S quien emitirá las facturas de venta a nombre del consorcio.

Las partes acuerdan que el 100% de la retención en la fuente aplicado en las facturas de venta a título de cualquier impuesto de orden nacional y departamental, estar en favor de Softwareone Colombia S.A.S, quien lo utilizara en su totalidad para ser descontado de los impuestos de Renta, IVA, ICA y de más que apliquen.



FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

En síntesis Softwareone Colombia S.A.S será el único beneficiario de la retención en la fuente que las entidades que contraten por medio del IAD apliquen a las facturas que se generen por el cumplimiento de las Ordenes de compra

4. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone**
5. El **Representante Legal del Consorcio** es Jose Luis Rodriguez Castellanos identificado con cédula de ciudadanía No. 80.932.801 de Bogota quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del IAD/SDA, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su² ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
6. El **Representante Legal Suplente del Consorcio** es Garzon Martin Orlando, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.295 de Bogota quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
7. El **Representante Legal Segundo Suplente del Consorcio** es Carolina Restrepo Rico, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.106.861 de Medellin quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
8. **Compromiso:** Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 8.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el IAD/SDA.
 - 8.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del IAD/SDA y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 8.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del IAD/SDA y las Órdenes de Compra.
 - 8.4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
 - 8.5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 8.6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del IAD/SDA y un (1) año más.
9. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

2



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: M@icrotel S.A.S
Participación (%) 99%
Representante Legal: Garzon Martin Orlando
Documento de Identidad: 19.125.295
NIT: 860.353.110-7
Dirección física y Teléfono: Ac 127 No. 71 26 Teléfono 6016438330
Correo Principal: ogarzon@maicrotel.com

Persona de contacto	Nicolas Capasso Velez		
Dirección y ciudad	Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20	Ciudad	Bogota
Teléfono	3012326862	Celular	3012326862
Email	Nicolas.capasso@softwareone.com		

En constancia, se firma en Bogota a los 26 dias del mes de Julio de 2024



Garzon Martin Orlando
CC: 19.125.295

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: SoftwareOne Colombia S.A.S.
Participación (%) 1%
Representante Legal: Carolina Restrepo Rico
Documento de Identidad: 32.106.861
NIT: 900.478.383-2
Dirección física y Teléfono: Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20
Teléfono 3174319810
Correo Principal: carolina.restrepo@softwareone.com

En constancia, se firma en Bogota a los 26 dias del mes de Julio de 2024

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

Carolina Restrepo Rico

Carolina Restrepo Rico (30 jul., 2024 10:01 CDT)

Carolina Restrepo Rico

CC: 32.106.86

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:

SoftwareOne Colombia S.A.S.

Participación (%)

1%

Representante Legal:

Jose Luis Rodriguez Castellanos

Documento de Identidad:

80.932.801

NIT:

900.478.383-2

Dirección física y Teléfono:

Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20

Teléfono 3174319810

Correo Principal:

jose.rodriguez@softwareone.com

En constancia, se firma en Bogota a los 26 días del mes de Julio de 2024

JLR

Jose Rodriguez (30 jul., 2024 12:14 CDT)

Jose Luis Rodriguez Castellanos

CC: 80.932.801



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-17

Fecha:

02 DE AGOSTO DE 2022

Página 5 de 7

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO:

Representante Legal Principal del Consorcio


Jose Rodriguez (30 jul., 2024 12:14 CDT)

Jose Luis Rodriguez Castellanos
Con c.c. 80.932.801

Representante Legal Suplente del consorcio



Garzon Martin Orlando
Con c.c 19.125.295

Representante Legal Segundo Suplente del consorcio


Carolina Restrepo Rico (30 jul., 2024 10:01 CDT)

Carolina Restrepo
Con c.c. 32.106.861



FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Cala Fernández	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Gómez Pimienta	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento

DEFINITIVO











FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO Consorcio S WOIADDINAMICOSOFTWAREONE

Informe de auditoría final

2024-07-30

Fecha de creación:	2024-07-30
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAsrya08Eho9SoG65BwK0Kn3uSCXYxjmDd

Historial

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2024-07-30 - 13:50:47 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a carolina.restrepo@softwareone.com para su firma.
2024-07-30 - 13:50:52 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) para su firma.
2024-07-30 - 13:50:53 GMT
-  carolina.restrepo@softwareone.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-07-30 - 15:01:12 GMT
-  El firmante carolina.restrepo@softwareone.com firmó con el nombre de Carolina Restrepo Rico
2024-07-30 - 15:01:50 GMT
-  Carolina Restrepo Rico (carolina.restrepo@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-07-30 - 15:01:52 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-07-30 - 17:14:03 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-07-30 - 17:14:03 GMT






FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Consorcio SWOIADDINAMICOSOFTWAREONE - firmado_unlocked

Informe de auditoría final

2024-08-02

Fecha de creación:	2024-08-02
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAATzFx-nXo8g38CAvfJP4KI-AvQVwSyAc

Historial de “FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Consorcio SWOIADDINAMICOSOFTWAREO NE - firmado_unlocked”

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2024-08-02 - 15:17:22 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) para su firma.
2024-08-02 - 15:17:28 GMT
-  Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-08-02 - 15:47:56 GMT
-  Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-08-02 - 15:49:28 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-08-02 - 15:49:28 GMT

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D.C., 30/07/2024

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024**¹.

Los suscritos, 1.) Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 obrando en nombre y representación de SOFTWAREONE COLOMBIA S A S Nit 900.478.383-2 en su condición de Representante Legal de la misma; Jose Luis Rodriguez Castellanos, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.932.801 obrando en nombre y representación de SoftwareOne Colombia S.A.S. Nit 900.478.383-2 en su condición de representantes legales de la misma 2) Garzon Martin Orlando con cedula de ciudadanía No. 19.125.295 de Bogota obrando en nombre y representación de M@ICROTEL S.A.S. Con Nit 860.353.110-7 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del instrumento de agregación de demanda un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	M@ICROTEL S.A.S.	860.353.110-7	99%
2	Software One Colombia S.A.S.	900 478 383-2	1%
3			

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

¹ [Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá presentarse con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

PARÁGRAFO. - Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes del Consorcio.

Las actividades para realizar para:

Para Softwareone :

- ✓ SoftwareOne asumirá la representación legal de la UT.
- ✓ Softwareone se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, servicios conexos al IAD y las órdenes de compra resultantes del ejercicio, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ se hará cargo de la facturación y recaudo de los servicios y licencias vendidas al a las entidades compradoras que generen ordenes de compra por medio del IAD
- ✓ La gerencia del consorcio que en este caso estará en cabeza de Nicolas Capasso Velez con CC 80.537646 y email: nicolas.capasso@softwareone.com

Para M@icrotel:

- ✓ Generara Auditoria en la ejecución de los proyectos vendidos por el Consorcio
- ✓ Fiscalización de le ejecución de los contratos y la ejecución financiera del Consorcio
- ✓ Asumirá la representación legal en suplencia del Consorcio
- ✓ Brindar Horas de soporte y asesoría en la construcción de las ofertas a ser presentadas en el IAD

3. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:

Para la facturación las partes acuerdan y aceptan que a nombre del Consorcio facture la empresa SoftwareONE Colombia S.A.S.

- ✓ Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula dos en especial las mencionadas en el párrafo en el siguiente sentido: ...“se hará cargo de la facturación y recaudo de los servicios y licencias vendidas al a las entidades compradoras que generen ordenes de compra por medio del IAD”... se realizarán en la cuenta corriente de Citibank Colombia S.A Bank, número 0079472018. A Nombre de Softwareone Colombia S.A.S
- ✓ Considerando que será Softwareone Colombia S.A.S quien emitirá las facturas de venta a nombre del consorcio.

Las partes acuerdan que el 100% de la retención en la fuente aplicado en las facturas de venta a título de cualquier impuesto de orden nacional y departamental, estar en favor de Softwareone Colombia S.A.S, quien lo utilizara en su totalidad para ser descontado de los impuestos de Renta, IVA, ICA y de más que apliquen.



FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

En síntesis Softwareone Colombia S.A.S será el único beneficiario de la retención en la fuente que las entidades que contraten por medio del IAD apliquen a las facturas que se generen por el cumplimiento de las Ordenes de compra

4. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone**
5. El **Representante Legal del Consorcio** es Jose Luis Rodriguez Castellanos identificado con cédula de ciudadanía No. 80.932.801 de Bogota quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del IAD/SDA, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su² ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
6. El **Representante Legal Suplente del Consorcio** es Garzon Martin Orlando, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.295 de Bogota quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
7. El **Representante Legal Segundo Suplente del Consorcio** es Carolina Restrepo Rico, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.106.861 de Medellin quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
8. **Compromiso:** Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 8.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el IAD/SDA.
 - 8.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del IAD/SDA y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 8.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del IAD/SDA y las Órdenes de Compra.
 - 8.4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
 - 8.5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 8.6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del IAD/SDA y un (1) año más.
9. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

2



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: M@icrotel S.A.S
Participación (%): 99%
Representante Legal: Garzon Martin Orlando
Documento de Identidad: 19.125.295
NIT: 860.353.110-7
Dirección física y Teléfono: Ac 127 No. 71 26 Teléfono 6016438330
Correo Principal: ogarzon@maicrotel.com

Persona de contacto	Nicolas Capasso Velez		
Dirección y ciudad	Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20	Ciudad	Bogota
Teléfono	3012326862	Celular	3012326862
Email	Nicolas.capasso@softwareone.com		

En constancia, se firma en Bogota a los 26 dias del mes de Julio de 2024

Garzon Martin Orlando

Garzon Martin Orlando
CC: 19.125.295

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: SoftwareOne Colombia S.A.S.
Participación (%): 1%
Representante Legal: Carolina Restrepo Rico
Documento de Identidad: 32.106.861
NIT: 900.478.383-2
Dirección física y Teléfono: Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20
Teléfono 3174319810
Correo Principal: carolina.restrepo@softwareone.com

En constancia, se firma en Bogota a los 26 dias del mes de Julio de 2024

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

Carolina Restrepo Rico

Carolina Restrepo Rico (30 jul., 2024 10:01 CDT)

Carolina Restrepo Rico

CC: 32.106.86

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:

SoftwareOne Colombia S.A.S.

Participación (%)

1%

Representante Legal:

Jose Luis Rodriguez Castellanos

Documento de Identidad:

80.932.801

NIT:

900.478.383-2

Dirección física y Teléfono:

Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20

Teléfono 3174319810

Correo Principal:

jose.rodriguez@softwareone.com

En constancia, se firma en Bogota a los 26 días del mes de Julio de 2024

JLR

Jose Rodriguez (30 jul., 2024 12:14 CDT)

Jose Luis Rodriguez Castellanos

CC: 80.932.801



FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO:

Representante Legal Principal del Consorcio


Jose Rodriguez (30 jul., 2024 12:14 CDT)

Jose Luis Rodriguez Castellanos
Con c.c. 80.932.801

Representante Legal Suplente del consorcio



Garzon Martin Orlando
Con c.c 19.125.295

Representante Legal Segundo Suplente del consorcio


Carolina Restrepo Rico (30 jul., 2024 10:01 CDT)

Carolina Restrepo
Con c.c. 32.106.861



FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Cala Fernández	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Gómez Pimienta	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento

DEFINITIVO











FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO Consorcio S WOIADDINAMICOSOFTWAREONE

Informe de auditoría final

2024-07-30

Fecha de creación:	2024-07-30
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAsrya08Eho9SoG65BwK0Kn3uSCXYxjmDd

Historial

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2024-07-30 - 13:50:47 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a carolina.restrepo@softwareone.com para su firma.
2024-07-30 - 13:50:52 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) para su firma.
2024-07-30 - 13:50:53 GMT
-  carolina.restrepo@softwareone.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-07-30 - 15:01:12 GMT
-  El firmante carolina.restrepo@softwareone.com firmó con el nombre de Carolina Restrepo Rico
2024-07-30 - 15:01:50 GMT
-  Carolina Restrepo Rico (carolina.restrepo@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-07-30 - 15:01:52 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-07-30 - 17:14:03 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-07-30 - 17:14:03 GMT






FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Consorcio SWOIADDINAMICOSOFTWAREONE - firmado_unlocked

Informe de auditoría final

2024-08-02

Fecha de creación:	2024-08-02
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAATzFx-nXo8g38CAvfJP4KI-AvQVwSyAc

Historial de “FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Consorcio SWOIADDINAMICOSOFTWAREO NE - firmado_unlocked”

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2024-08-02 - 15:17:22 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) para su firma.
2024-08-02 - 15:17:28 GMT
-  Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-08-02 - 15:47:56 GMT
-  Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-08-02 - 15:49:28 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-08-02 - 15:49:28 GMT

**Formato 6 - Certificación de Pagos de Seguridad Social y
Aportes Parafiscales
Artículo 50 Ley 789 de 2002**

Bogotá, D.C., 05 de septiembre de 2024

Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024.**

Yo, Ruby Astrid Carrillo Florez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1098676727 y Tarjeta Profesional No. 192334-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S** identificada con **NIT 900.478.383-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 05 días del mes de septiembre de 2024.

Firma de la Revisora Fiscal Designada por Amézquita & Cía. S.A.S



Nombre Revisor Fiscal: Ruby Astrid Carrillo Florez
Documento de Identidad: C.C No. 1098676727 de Bucaramanga
Tarjeta profesional: 192334-T

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento

**Formato 6 - Certificación de Pagos de Seguridad Social y
Aportes Parafiscales
Artículo 50 Ley 789 de 2002**

Bogotá, D.C., 16/09/2024

Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024.**

Yo, BELSY JOHANNA ROSAS GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 52.378.708 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 115111-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de M@ICROTEL S.A.S. identificada con NIT 860.353.110-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 780 de 2016 y sus modificaciones.

Dada en Bogotá, a los diez y seis (16) días del mes de septiembre de 2024.



Firma del Revisor Fiscal (cuando aplique)

Nombre Revisor Fiscal: BELSY JOHANNA ROSAS GUTIERREZ

Documento de Identidad: C.C. No. 52.378.708 de Bogotá

Tarjeta profesional: 115111-T



CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

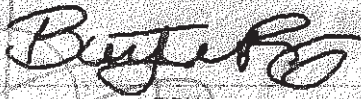
NUMERO **52.378.708**

ROSAS GUTIERREZ

APELLIDOS

BELSY JOHANNA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

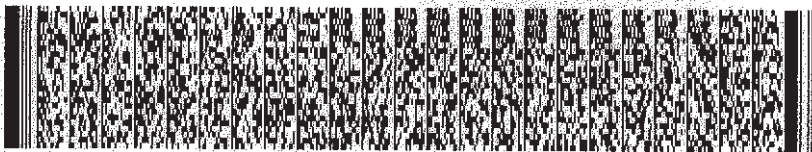
SEXO

22-AGO-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



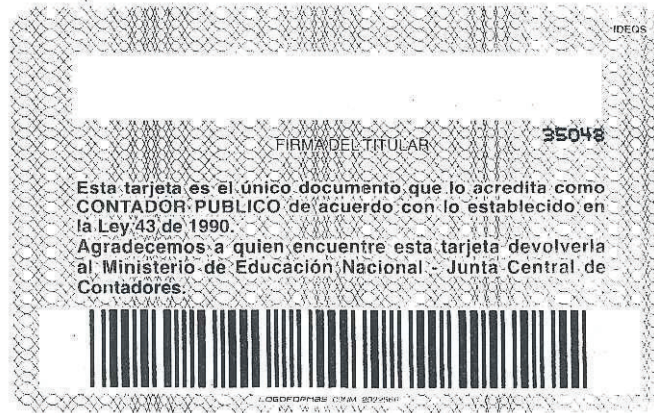
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00188877-F-0052378708-20091022

0017377093A 1

1270037459



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

FFA91841920592B4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BELSY JOHANNA ROSAS GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52378708 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 115111-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Formato 9 – Canales de Atención

Bogotá, D.C., 10/09/2024

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-075-02-2024**.

Yo, Jose Luis Rodríguez Castellanos identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone** declaro que cuento con los siguientes canales de atención:

a) Una línea telefónica fija, o 018000 o celular (móvil) con cobertura nacional, para atender consultas y dar solución de incidentes de los servicios contratados.

604 5906710 - 6015803106

b) Un canal de correo electrónico para atender consultas y dar solución relacionada con los incidentes que se presenten para los servicios contratados.


Specialistsupport.co@softwareone.com

c) Una página WEB o chat (v.gr.: whatsapp) para realizar consultas, reportes de requerimientos e incidentes que se presenten para los servicios contratados.

<https://www.softwareone.com/es-co/contact-us>

Nota 1: El Proponente debe prestar el Soporte a través de la línea telefónica en castellano.

Para su constancia firma,


Jose Rodriguez (11 sept., 2024 15:44 CDT)

Representante legal

CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone

Jose Luis Rodríguez Castellanos

C.C. No. 80.932.801 de Bogotá

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.





FORMATO 9 - CANALES DE ATENCION

Informe de auditoría final

2024-09-11

Fecha de creación:	2024-09-11
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAARFeSzIHI_LZyg30zUBBxXUe8aooUANm-

Historial de “FORMATO 9 - CANALES DE ATENCION”

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2024-09-11 - 15:26:43 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) para su firma.
2024-09-11 - 15:26:48 GMT
-  Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-09-11 - 20:44:16 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-09-11 - 20:44:16 GMT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 19:03:17
Recibo No. AB24380354
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243803543D49D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: M@ICROTEL S.A.S.
Nit: 860.353.110-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00259331
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1986
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 127 No. 71 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ogarzon@maicrotel.com
Teléfono comercial 1: 6016438330
Teléfono comercial 2: 3156484004
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 127 No. 71 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ogarzon@maicrotel.com
Teléfono para notificación 1: 6016438330
Teléfono para notificación 2: 3156484004
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 19:03:17

Recibo No. AB24380354

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243803543D49D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.438, Notaría 24 de Bogotá del 31 de marzo de 1986, inscrita el 10 de abril de 1986, bajo el No. 188179 del Libro IX, se constituyó la Sociedad comercial, de nominada MICROTEL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2.122 Notaría 24 de Bogotá del 7 de octubre de 1988, inscrita el 23 de octubre de 1989, bajo el No. 278063 del Libro IX, la Sociedad cambio su nombre de " MICROTEL LTDA " por el de " MICROTELECOMUNICACIONES LTDA.

Por Escritura Pública No. 5874 de la Notaría 24 de Bogotá D.C. Del 04 de octubre de 2002, inscrita el 18 de octubre de 2002 bajo el no. 849226 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de MICROTELECOMUNICACIONES LTDA., por el nombre de M@ICROTEL LTDA.

Por Acta No. 087 de la Junta de Socios, del 2 de septiembre de 2014, inscrita el 7 de octubre de 2014 bajo el Número 01874795 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de M@ICROTEL LTDA, Por el

Por Acta No. 087 de la Junta de Socios, del 2 de septiembre de 2014, inscrita el 7 de octubre de 2014 bajo el Número 01874795 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de M@ICROTEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 19:03:17

Recibo No. AB24380354

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243803543D49D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades: primera: La importación, distribución y comercialización de equipos de telecomunicaciones y de informática como plantas telefónicas fax, teléfonos, sistemas de almacenamiento y procesamiento librerías, soluciones de impresión, soluciones de equipos de comunicación, networking, de equipos de informática como computadores personales, implementación de redes eléctricas e inalámbricas, servidores corporativos de alto desempeño. Segunda: la integración de productos y soluciones de tecnología informática relacionadas principalmente con el diseño y la construcción o la readecuación de centros de cómputo. Tercera: Ofrecer y proveer la consultoría, la construcción e implementación de datacenter a todo nivel y lo que se emana de este tipo de soluciones como adecuación arquitectónica, acometidas eléctricas, cableado estructurado, control de acceso, sistema de detección y icticion de incendios, circuitos cerrados de televisión, ups de alta potencia, aires acondicionados, de precisión, transformadores eléctricos, plantas eléctricas, tableros eléctricos, unidades de monitoreo ambiental, unidades de distribución de aire, banda ancha, sistemas integrales de video, voz y datos. Cuarta: Servicio tecnológico de instalación y adecuación e implementación en todo tipo de plataformas y sistemas operativos para soportar aplicaciones de bases de datos. Quinta: Prestar servicios de datacenter para cei alternativo de procesamiento y contingencia, hosting o colocation arrendamiento, hardware y software ubicados en datacenter. Sexta: Proveer servicios outsourcing en administración y manejo de datacenter y outsourcing de system video, voz y datos, impresión, redes eléctricas lógicas, prestar los servicios y capacidad de cómputo. Séptima: Prestar servicios de capacitación en informática y en todo tipo de productos anteriormente señalados y servicios de consultoría en la integración de este tipo de soluciones. Octava: Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para toda clase de equipos y repuestos aquí señalados y programas de informática y telecomunicaciones. Novena: La compañía podrá invertir en bonos, acciones, cédulas, títulos de deuda pública o privada, en Sociedades comerciales de cualquier tipo ya sea como fundadora, promotora o compradora de derechos o acciones o agenciar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para prestar sus servicios y/o comprar y vender sus productos. Decima: contratar prestamos, girar, endosar, garantizar títulos valores, tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere necesario, celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesario para el desarrollo de actividades de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 19:03:17

Recibo No. AB24380354

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243803543D49D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa. Decima primera: Constituir compañías filiales para establecimiento y explotación de cualquiera de las actividades aquí señaladas, el Representante Legal de la Sociedad está facultado a conformar uniones temporales o consorcios y cualquier asociación lícita permitida por la ley para el desarrollo de su objeto social, celebrar toda clase de contratos civiles, laborales y comerciales. La Sociedad solo podrá constituirse en garante de obligaciones de extraños cuando tenga interés en ella. Adicionalmente, provisión redes y servicios de telecomunicaciones. Fabricación, desarrollo, reporte, venta y o distribución de software.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.440.000.000,00
No. de acciones : 1.440.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.440.000.000,00
No. de acciones : 1.440.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.440.000.000,00
No. de acciones : 1.440.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona Natural o Jurídica, Accionista o no, quien tendrá suplentes. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 19:03:17

Recibo No. AB24380354

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243803543D49D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar actos y contratos de cualquier naturaleza y cuantía ilimitada en forma directa inherentes o complementarios a su objeto social. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, sin importar la cuantía. Los suplentes tendrán esta misma facultad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 087 del 2 de septiembre de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2014 con el No. 01874795 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Orlando Garzon Martin	C.C. No. 19125295

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Jean Paul Garzon	C.C. No. 79944391
Del	Baquero	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 19:03:17

Recibo No. AB24380354

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243803543D49D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2014 de la Junta de Socios 2014 del Libro IX
Acta No. 088 del 10 de octubre de 01879499 del 24 de octubre de
2014 de la Asamblea de Accionistas 2014 del Libro IX
Acta No. 092 del 16 de agosto de 02252535 del 18 de agosto de
2017 de la Asamblea de Accionistas 2017 del Libro IX
Acta No. 102 del 30 de septiembre 02621752 del 2 de octubre de
de 2020 de la Asamblea de 2020 del Libro IX
Accionistas
Acta No. 106 del 8 de julio de 03136532 del 9 de julio de
2024 de la Asamblea de Accionistas 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6190
Otras actividades Código CIIU: 6209, 3314

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 19:03:17

Recibo No. AB24380354

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243803543D49D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.829.907.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 19:03:17

Recibo No. AB24380354

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243803543D49D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253954456



PIB
22:09:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona M@ICROTEL S.A.S. identificado(a) con NIT número 8603531107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

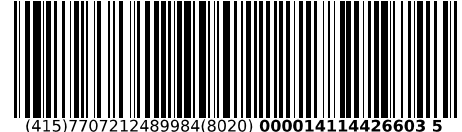
ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141144266035



(415)7707212489984(8020) 000014114426603 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 9 0 4 1 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 0 7 2 6		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 4 0 7 2 6			
81. Hasta	2 0 2 4 0 7 2 6			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141144266035



(415)7707212489984(8020) 000014114426603 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 9 0 4 1 9	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 7 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 8 0 9 3 2 8 0 1
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido CASTELLANOS	106. Primer nombre JOSE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 7 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 9 1 2 5 2 9 5
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GARZON	105. Segundo apellido MARTIN	106. Primer nombre ORLANDO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 7 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 2 1 0 6 8 6 1
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RESTREPO	105. Segundo apellido RICO	106. Primer nombre CAROLINA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141144266035



(415)7707212489984(8020) 000014114426603 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 9 0 4 1 9 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 3 5 3 1 1 0	7	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social M@ICROTEL S.A.S.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 9 9 2 0 2 4 0 7 2 6	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	9 0 0 4 7 8 3 8 3	2	COLOMBIA
119. Razón social SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 4 0 7 2 6	123. Fecha de retiro
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro



Bogotá

10 de Septiembre de 2024

A: A quien corresponda
Referencia: Carta Partner

DECLARACIÓN

RED HAT COLOMBIA S.A.S., por medio de su representante legal declara para los efectos consiguientes que la empresa **SoftwareOne Colombia SAS** domiciliada en **CARRERA 45 # 97 - 50 OFICINAS 901 A 904 EDIFICIO PORTO 100, Bogotá D.C**, es un socio de Red Hat según el Contrato de Socio de Red Hat de fecha **01/02/2024** en la categoría "**Premier Business Partner**" y, como tal, sin perjuicio de cualesquiera derechos o recursos establecidos en dicho contrato, está autorizada a comercializar nuestros productos, servicios y entrenamientos en **Colombia**.

Esta declaración es válida por 30 (treinta) días desde la fecha de emisión.

Atentamente,

Red Hat Colombia S.A.S.,

Signed by:

Fabio Ferreira da Silva

B4AF9ACBE9C44A9

Fabio Ferreira da Silva
Representante Legal